

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68390 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 125.05/2009, con NIG 2305042M20090000114 y referente a la entidad ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A., con C.I.F. A-23577505 por auto de 8/11/2017 se ha acordado la reapertura del concurso.

2º.- Se acuerda la reapertura de la fase de liquidación a los fines de realizar pagos conforme resulta de la rendición obrante a 27/7/17, procediendo la Administración Concursal, en el plazo de quince días, a la presentación de un plan determinando los nuevos bienes aparecidos y su distribución entre los acreedores, de conformidad a lo establecido en los arts. 144 y ss. LEC.

3º.- Con fecha 16/11/2017 han aceptado el cargo de Administradores Concursales D. Diego Montiel Colomo, D. Pablo Arenas Torres y D. Rafael Peralta Arcos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal (<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 17 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083910-1